



## CIRCULAR Nº 09/2016

- A: Presidentes de Federaciones Autonómicas integradas en la RFAE.  
A: Todos los deportistas de las Comunidades Autónomas Españolas cuyas Federaciones Autonómicas NO se encuentren integradas en la RFAE.

### PRECIO DE LA LICENCIA 2017 PARA TÉCNICOS Y JUECES (SEGUROS CONCERTADOS CON RFAE)

	<b>Aeromodelismo</b>	<b>Aerostación, Ala Delta, Paracaidismo, Paramotor, Parapente, Ultraligeros, Vuelo a Vela, Vuelo Acrobático y Vuelo con Motor</b>
Seguro de Accidentes	5,61 €	5,61 €
Seguro de Responsabilidad Civil	3,00 €	3,00 €
Cuota RFAE	5,00 €	10,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>13,61 €</b>	<b>18,61 €</b>

En la emisión de la licencia de juez y técnico en las especialidades de Aerostación, Ala Delta, Paracaidismo, Paramotor, Parapente, Ultraligeros, Vuelo a Vela, Vuelo Acrobático, y Vuelo con Motor, la aseguradora acepta el riesgo para jueces y técnicos de dichas especialidades siempre y cuando desarrollen las mismas sin acceder al espacio aéreo, es decir, sin volar. Es por ello que al reducirse el riesgo, el seguro conocido como "tierra", contratado exclusivamente para la especialidad de aeromodelismo, también será válido para los jueces y técnicos de aquellas otras especialidades conocidas como aire, si bien la cuota RFAE, al igual que para los deportistas de todas estas especialidades distintas a aeromodelismo es de 10,00 €.

Madrid, 23 de diciembre de 2016

Pedro Miguel Revetllat  
Vicepresidente 1º y Presidente en Funciones